



ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

ACUERDO DE PLENO

Conforme al acuerdo Plenario de 4 de julio de 2019, todas las formaciones políticas del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre acordaron por unanimidad la siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Por la incorporación de la San Bartolomé de la Torre al proceso de “Localización de la Agenda 2030” y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la provincia de Huelva.

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Resolución "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" un plan de acción que se concreta en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 Metas concretas “a favor de las personas, el planeta y la prosperidad”. Un documento que apela a todos los agentes sociales, económicos y políticos, y les invita a diseñar marcos de acción adaptados a cada realidad local, sin dejar a nadie atrás y dotando a todas las acciones y políticas públicas de una visión transversal de sostenibilidad. Sostenibilidad en una triple dimensión económica, social y ambiental.

En el contexto de la Agenda 2030, el ámbito local se define como espacio clave para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una ambiciosa agenda de trabajo que contiene Objetivos y Metas que apelan directamente a los gobiernos y otros agentes locales.

Por todo ello, la San Bartolomé de la Torre:

1. Reconoce que la Agenda 2030 debe ser una referencia fundamental para la sociedad, las autoridades y las comunidades locales que están presentes como actores fundamentales para la planificación de los municipios, para fomentar la cohesión comunitaria, la seguridad de las personas y la estimulación de la innovación y el empleo.
2. Reconoce y se identifica plenamente con los objetivos irrenunciables de dicha agenda: no dejar a nadie atrás, universalidad, integralidad, interdependencia, responsabilidad común pero diferenciada y respeto de los Derechos Humanos.

Código Seguro de Verificación	IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Fecha	05/08/2019 11:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Página	1/3





ayuntamiento
San Bartolomé de la Torre

3. Considera que la Agenda es el marco de referencia en el que se elevan al ámbito global políticas de acción de proximidad a las que los gobiernos locales y provinciales han hecho frente a lo largo de nuestra historia democrática.

4. Manifiesta su apoyo a la Estrategia Andaluza y la Estrategia española para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030 es una agenda con un fuerte componente local que adquiere dimensión global de forma coordinada con las estrategias andaluza y nacional.

La San Bartolomé de la Torre manifiesta su compromiso con el proceso mundial de localización de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y lo que ello implica: objetivos y metas para la erradicación de la pobreza, mejorar la educación, el acceso al agua, la equidad, un urbanismo inclusivo y sostenible, la promoción de energías accesibles y limpias, la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, la erradicación de la desigualdad, la gestión de la diversidad cultural, y tantas otras tareas que forman parte de la gestión diaria de las políticas públicas de proximidad.

Conscientes de que supone un marco de acción para la articulación de políticas basadas en la sostenibilidad, San Bartolomé de la Torre, como representante de su gobierno local en la provincia, ratifica su papel de actor fundamental en el proceso de localización de la Agenda 2030 en la provincia de Huelva, e invita a los Ayuntamientos a que se sumen a este proceso, realizando en sus respectivos territorios un trabajo de identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus Metas, fijando sus propios objetivos y estableciendo sus propias metas adecuadas al territorio, a través de un diálogo entre actores del territorio y con otros niveles de gobierno. La Diputación acompañará a los ayuntamientos en el proceso de identificación y localización de los referidos ODS.

La coordinación y articulación de espacios de construcción entre actores debe conducirnos a la construcción colectiva de un plan de acción para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se conviertan, en Huelva, en un horizonte compartido y realizable en cualquiera de nuestros ámbitos de convivencia. Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Ayuntamiento de San Bartolomé venimos a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Trabajar por el establecimiento de una alianza y acuerdo de todos los grupos políticos de la San Bartolomé de la Torre, y de todas las Áreas y Servicios de la Diputación, centrado en el interés común de alinear la participación de esta entidad en el cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus ODS

Código Seguro de Verificación	IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Fecha	05/08/2019 11:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Página	2/3





ayuntamiento

San Bartolomé de la Torre

SEGUNDO. - Apoyar el proceso de localización y alineamiento de actuaciones con los ODS como tareas para llegar a configurar una Agenda 2030 de la San Bartolomé de la Torre para el periodo 2019-2022.

TERCERO. - Acercar progresivamente el conocimiento e implicación en el cumplimiento de los ODS a las Entidades Locales de la provincia y a la sociedad civil, acompañándolos en el proceso.

CUARTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos a:

Todas las partes organizativas del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos en la colaboración oportuna de los mismos en el proceso de internalización de los Objetivos y Metas.

Todos los municipios de la provincia, para su conocimiento y efectos en la colaboración institucional en el proceso de implantación de la Agenda 2030 en el territorio provincial.”

Lo que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ordenando su traslado a las instancias previstas en el acuerdo, con las particularidades recogidas en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

El Secretario,

Santiago Alfredo Alés Gil

Código Seguro de Verificación	IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Fecha	05/08/2019 11:51:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q5UPMB76DZ2HDA3YX4UCXH4	Página	3/3

